UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 489/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA MIGUITAS

23 de julio de 2010

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Servicios Gastronomicos para Eventos conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 351/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Karura, Alberdin Industrial y Comercial S.A., Belvedere SRL, Miguitas, Restaurante San Miguel.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 06/07/2010, en la que presentaron sus ofertas: Karura, Miguitas

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **MIGUITAS**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **MIGUITAS para los Servicios Gastronómicos para Eventos** por un monto mínimo de Gs. 97.530.000.- (Guaraníes: noventa y siete millones quinientos treinta mil) y un monto máximo de GS. 195.060.000.- (Guaranies: ciento noventa y cinco millones sesenta mil) imputado al rubro 280 – Servicio Ceremonial.
La vigencia del contrato será por el término de un Año.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)